	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210079111* Radicado: 20261210079111 Fecha: 18-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 18 de junio de 2026

ⁱ Señor(a)

ANÓNIMO

Instagram: @caropineda13

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120106722 del 17 de junio de 2026 y Bogotá te Escucha 4361402026. Intervención Calle 235 No. 80 – 02.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(…) soy madre de un estudiante cuyo colegio queda ubicado en Guaymaral. Todo los días que tengo que traerlo tengo que pasar junto a muchos padres de familia, rutas con niños pero además una cantidad considerable de trabajadores que se desplazan en moto o en bicicleta por esta ruta en donde el tramo de oriente a occidente después de los conjuntos de la constructora Amarillo hasta la intersección que conecta hacia chia o hacia los colegios bordeando la pista del aeropuerto de Guaymaral, se encuentra en pésimo estado. No solo genera daños a los carros, buses, bicicletas y motos, sino que causan accidentes al tratar de esquivar los huecos. Y generan demoras pues nadie puede ir por aquí a más de 15 kms/hora. Además, se volvió la ruta alterna de los camiones que vienen o van hacia chia, teniendo en cuenta que es una ruta pequeña, sin andenes, sin ciclo ruta y llena de huecos termina siendo un peligro para los usuarios. Adjunto videos y fotos. Por favor cuando tendremos solución. (...)” (sic)

se informa:


Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 11 – SUBA // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** UPR ZONA NORTE

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
91011879	11013847	Sin Establecer	Sin Establecer	Sin Establecer	Rural	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210079111*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261210079111 Fecha: 18-06-2026
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Pág. 2 de 3

todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Suba** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic).
Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 19 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 25 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Suba – Calle 146C Bis No. 91 – 57 – cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Documento 20261210079111 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261210079111

Radicado: **20261210079111**

Fecha: 18-06-2026

Pág. 3 de 3

	Fecha firma: 19-06-2026 10:02:07
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 1ddf4d87abe43a47761e463656724c9969a42190f8acc4f10404e7a2c12f16b9 Código de Verificación CV: c14a4 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i

